



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Como consta a esa Secretaría General el Comité de Empresa ha procedido a convocar asamblea para todo el personal laboral que presta servicios en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se celebrará el día 16 de abril de 10:00 a 15:00 horas.

Tras la reunión con el Comité de Empresa se han fijado servicios mínimos que habrán de regir durante la celebración de la Asamblea al amparo de lo establecido en el artículo 100 del VIII Convenio Colectivo y cuyo establecimiento será objeto de publicación en el BOC.

No obstante, lo anterior se hace necesario que con un criterio único se adopten las siguientes medidas por parte de todas las Secretarías Generales:

1. Se procederá a designar mediante resolución a los trabajadores que de conformidad con los servicios mínimos acordados, que se adjuntan, deban atender a los mismos. De esta resolución será notificada a cada trabajador.
2. Los nombres de los designados serán notificados al Comité de Empresa en el día de la fecha.
3. El criterio de designación de los trabajadores que deban prestar servicios mínimos se efectuará mediante sorteo entre los trabajadores que hayan de prestar servicios el día de la Asamblea.
4. Todos los trabajadores que quieran acudir a la Asamblea deberán solicitar por escrito el permiso para acudir a la misma a los efectos de la concesión.
5. Teniendo en cuenta que la duración de la situación de Asamblea en el centro propuesto por el Comité de Empresa es en Santander a la 10:00 horas el permiso para la asistencia deberá comprender, asimismo, el tiempo necesario para el desplazamiento en función de la situación del centro de trabajo en la que presta servicio el trabajador. A este efecto se tendrán en cuenta los tiempos de desplazamiento estimados mediante medios de consulta estandarizados.

Santander, 15 de abril de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PUBLICA
P.S. LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL
(Decreto 112/2015, de 13 de agosto, BOG extraordinario de 14-08-15)

Fdo.: Marina Lombó Gutiérrez

A TODAS LAS SECRETARIAS GENERALES